

Lumbreras, Joaquín

Relacion de los meritos, grados y ejercicios literarios del doctor ... Juaquin Lumbreras del gremio y Claustro de la Real Universidad de Alcalá de Henares .. y abogado de los Reales Consejos.

[Madrid] : [s.n.], [1804].

Vol. encuadernado con 86 obras

Signatura: FEV-AV-G-00016 (71)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

RELACION
DE LOS MERITOS,
GRADOS

Y EXERCICIOS LITERARIOS

DEL DOCTOR

DON JOAQUIN LUMBRERAS,
del gremio y claustro de la Real Universidad de
Alcalá de Henares, Moderante de una de sus
Academias de Jurisprudencia, y Abogado
de los Reales Consejos.

CONSTA que es natural de Madrid, hijo legí-
timo de Don Ramon Lumbreras y Doña
Fernanda Montera, y de edad de treinta
años que cumplió en diez y nueve de Agosto del
presente año.

Que estudió un año de Lógica, otro de Filoso-
fia Moral, y otro de Matemáticas en los Estudios
Reales, y fué uno de los alumnos que desempeña-
ron el certamen público de esta última ciencia en el
mes de Julio de mil setecientos noventa y seis.

Que incorporados los cursos de Filosofia en la

Universidad de Alcalá se matriculó en Jurisprudencia, y ganados dos cursos de Derecho Civil y otro de Canónico, recibió en aquel el grado de Bachiller á claustro pleno en nueve de Junio de mil setecientos noventa y nueve, habiendo precedido los ejercicios prevenidos en Real cédula de mil setecientos setenta, que por treinta Doctores le fueron aprobados *nemine discrepante*.

Que ganado y aprobado el quinto curso (leyes de Toro) se graduó de Bachiller en Cánones en veinte de Junio de mil ochocientos, habiendo tenido los ejercicios con arreglo á dicha Real cédula, que asimismo le fueron aprobados *nemine discrepante*.

Que ganó tres cursos de Disciplina Eclesiástica en dichos Estudios Reales, é incorporados en la referida Universidad recibió en ella los grados de Licenciado y Doctor en diez y siete y diez y nueve de Marzo de mil ochocientos y quatro, habiendo sufrido los ejercicios públicos y secretos que se previenen en sus Estatutos, que tambien le fueron aprobados *nemine discrepante* por treinta Doctores Vocales, y las demas solemnidades acostumbradas.

Que hasta el dia ha continuado sin interrupcion desempeñando los ejercicios públicos y secretos que le han correspondido en su clase, y otros voluntarios; é igualmente ha sido Opositor á una Cátedra vacante de Instituciones canónicas en dicha Universidad, cuyas censuras no se han publicado aun.

Que ha sido dos veces Consiliario por su facul-

dad en dicha Universidad por nombramiento del Señor Visitador Régio actual.

Que se ha dedicado á la Jurisprudencia práctica asistiendo al Estudio de un Abogado del Colegio, y á los Tribunales de la Corte, y versándose en el despacho de expedientes por el tiempo prevenido en la circular del mes de Septiembre de mil ochocientos y dos, y á su virtud se le despachó el título de Abogado de los Reales Consejos en la forma ordinaria con fecha de quatro de Julio de ochocientos y cinco.

Que por el Señor Decano Gobernador interino del Consejo fué habilitado en el mes de Mayo de este año para actuar en un pleyto criminal pendiente en la Real Sala de Alcaldes de esta Corte, en virtud de cuya habilitacion informó en ella, y asistió á la vista de dicho pleyto que duró dos dias, y obtuvo sentencia á su favor.

Que en varias ocasiones ha sustituido la Cátedra de Disciplina Eclesiástica de los Estudios Reales de esta Corte por encargo de su actual propietario, é igualmente en la expresada Universidad y Colegio de San Ambrosio desempeñó temporalmente la enseñanza de Matemáticas á satisfaccion de su Rector, y con aprovechamiento de sus Colegiales.

Que por espacio de un año académico ha sustituido la Cátedra de Prima de Jurisprudencia de dicha Universidad explicando las leyes de Toro por nombramiento del Rector, y á virtud de enfermedad habitual del Catedrático.

*

Que es individuo de la Real Academia de Jurisprudencia Civil y Canónica con el título de Santa María de dicha Universidad, en la que tuvo los ejercicios mayores y menores que le tocaron por turno, y otros voluntarios, así en clase de Cursante como en la de Académico, y exerció por un año el empleo de Vice-Secretario; y en la actualidad se halla desempeñando el destino de Director ó Moderante de la misma por nombramiento que de él hizo el Supremo Consejo á propuesta de los Bachilleres profesores de ella desde el mes de Noviembre próximo pasado en calidad de perpetuo.

Que es individuo de la Real Academia de Derecho con el título de Carlos III, sita en el Convento de San Felipe el Real de esta Corte, previo el exámen y su aprobacion, en la que ha desempeñado quantos ejercicios se le han encomendado relativos á la práctica de Jurisprudencia: ha explicado cinco veces diferentes leyes del Reyno y órden de los Juicios, y leído dos disertaciones sobre puntos políticos y económicos: ha sido comisionado para poner casos dudosos para la prosecucion de expedientes y su vista, para arguir á sus Co-académicos disertantes para la formacion de planes de temas para disertar, para responder á varias consultas hechas al Cuerpo, y para la sustitucion de diversos empleos académicos en propiedad: ha desempeñado por espacio de un año cada uno los de Censor, Agente-Fiscal y Fiscal, y es Jubilado de mérito por haber completado el tiempo de asistencia útil, número de

ejercicios, y demás requisitos que previenen las Constituciones.

-x9 Que es tambien individuo de la Real Academia de Sagrados Cánones, Historia, Liturgia y Disciplina Eclesiástica de España, baxo la advocacion de San Isidoro, Arzobispo de Sevilla, sita en los Estudios Reales de esta Corte, en la que ha compuesto y leído once disertaciones sobre otros tantos puntos de los diferentes ramos del Instituto Académico, y una oracion inaugural á principios del año próximo pasado: ha desempeñado tres ejercicios suplementarios reducidos á la defensa de varias conclusiones sobre puntos del mismo Instituto, y arguido siempre que le ha tocado por turno, y otras veces de extraordinario: ha sido comisionado por dicho Cuerpo para la formacion de dos planes de temas para disertar, uno sobre las materias de los diferentes libros y títulos de las Decretales de Gregorio IX., y otro sobre los Concilios Españoles de los siglos medios, cuya comision desempeñó á satisfaccion de la Academia: ha sido electo y desempeñado por espacio de un año cada uno de los empleos de Vice-Secretario, Secretario, Fiscal y Vice-Presidente, y es Jubilado de mérito.

Que ha sido individuo en la clase de Actuante, despues en la de Profesor, y ahora es Jubilado de mérito de la Real Academia de Derecho Civil, Canónico y Pátrio con el título de la Purísima Concepcion establecida en la Casa Oratorio de Padres de San Felipe Neri de esta Corte, en la que ha des-

empeñado catorce ejercicios de conclusiones sobre diferentes materias de las tres legislaciones, dos de lección de oposición con puntos rigurosos, dos explicaciones de leyes del Reyno, tres disertaciones que fueron censuradas, aprobadas y mandadas archivar sobre puntos políticos y económicos, los argumentos que le han correspondido de turno, y muchos otros de extraordinario: ha sido nombrado por dos veces para la defensa de las conclusiones públicas que anualmente deben tenerse en dicho Cuerpo sobre un punto mixto de los tres derechos, la una en calidad de Actuante, y la otra en la de Profesor Presidente de ellas: ha sido individuo de la Junta Académica, y Comisionado por ella varias veces para ajuste de cuentas, revisión de libros de Secretaría, arreglo del archivo, censura de disertaciones leídas por sus Co-académicos, formación de planes de temas para disertar, y arreglo y mejora de las constituciones; todo lo qual ha evacuado á satisfacción de la Academia.

Ha sido elegido y desempeñado por espacio de un año cada uno de los empleos de Vice-Secretario, Secretario y Fiscal, y por dos años sucesivos el de Vice-Presidente, y hace tres años que es Presidente de dicha Real Academia, habiendo sido reelegido para dicho empleo por dos veces y por todos los votos, cuyo cargo ha desempeñado y continua á satisfacción del cuerpo: ha leído las oraciones inaugurales de los dos años próximos pasados; y últimamente, á su propuesta ha formado la Academia un

nuevo plan de Acuerdos para mejorar su gobierno y ejercicios , por cuyo trabajo se le dispensó el honor de ponerlo entre sus méritos, y que se comisionasen dos individuos que en nombre del Cuerpo le manifestasen su agradecimiento, segun resulta de los títulos y certificaciones que me ha exhibido y le he devuelto.

Es copia de la original, que queda en esta Secretaría de Gracia y Justicia de la Cámara, y del Estado de Castilla. Madrid veinte de Octubre de mil ochocientos y siete.

varios puntos con el mayor incremento.
Y a expulsiendo, y a la prevención de que se le han congado los asuntos de mayor gravedad, y de-
Disciplinas Reales, y Jurisprudencias.
Que se ha dedicado a la Jurisprudencia, y a su estudio de
Obediencia, y a sus Catedras de Jurisprudencias canónicas, siendo dos
Que ha desempeñado varios ejercicios públicos, y a los
los Grados de Licenciado y Doctor por la referida Universi-
Que ha sido tres cursos de Disciplina Reales, y a recibí-
Que igualmente se graduó de Bachiller en Cánones.
Y otro Canónico, y en el Instituto recibió Grado de Ba-
tronicó en Jurisprudencia, siendo dos cursos de Derecho Civil,
también públicos.
Que incorporado en la Real Universidad de Alcalá se ma-
losa moral, y otro de Matemáticas en que sostuvo en cer-
de 30 años cumplidos.
Actual de Madrid, hijo de legitimo matrimonio, y de edad

Consejero.

Jurisprudencia, y Abogado de los Reales

de Honor, y propietario de una de las Catedras de
del Reino y de la Real Universidad de Alcalá
DON JOAQUÍN LAMBREDA,
DEL DOCTOR

Y EJERCICIOS LITERARIOS

MÉRITOS, GRADOS

MERITOS, GRADOS

Y EJERCICIOS LITERARIOS

DEL DOCTOR

DON JOAQUIN LUMBREAS,
del gremio y claustro de la Real Universidad de Alcalá de Henares, Moderante de una de sus Academias de Jurisprudencia, y Abogado de los Reales Consejos.

Natural de Madrid, hijo de legítimo matrimonio, y de edad de 30 años cumplidos.

Cursó en los Reales Estudios un año de Lógica, otro de Filosofía moral, y otro de Matemáticas en que sostuvo un certamen público.

Que incorporado en la Real Universidad de Alcalá se matriculó en Jurisprudencia, ganó dos cursos de Derecho Civil, y otro Canónico, y en el primero recibió grado de Bachiller.

Que igualmente se graduó de Bachiller en Cánones.

Que ganó tres cursos de Disciplina Eclesiástica, y recibió los grados de Licenciado y Doctor por la referida Universidad.

Que ha desempeñado varios ejercicios públicos, y sido Opositor á una Cátedra de Instituciones canónicas, siendo dos veces Consultario.

Que se ha dedicado á la Jurisprudencia, y actuado criminalmente, substituyendo en varias ocasiones las cátedras de Disciplina Eclesiástica y Jurisprudencia.

Que es individuo de varios Cuerpos y Academias, en donde se le han confiado los asuntos de mayor gravedad, y desempeñádolos con el mejor acierto; sosteniendo ademas varios ejercicios, ya explicando, y ya leyendo disertaciones sobre varios puntos con el mayor lucimiento.

Madrid veinte de Octubre de mil ochocientos y siete.
Gracia y Justicia de la Cámara, y del Estado de Castilla.
Es copia de la original, que queda en esta Secretaría de devuelto.
títulos y certificaciones que me ha exhibido y le ha manifestasen su agradecimiento, según resulta de los nascen dos individuos que en nombre del Cuerpo le por de ponerlo entre sus méritos, y que se comision- y ejercicios, por cuyo trabajo se le dispensó el ho- nuevo plan de Acuerdos para mejorar su gobierno